

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNI
CIPAL PERMANENTE EL DIA 8 DE OCTUBRE DE 1948.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Collfuster, la Comisión Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde Don Joaquín F. de Puigdorfila, Don Jaime Rotger Nadal, Don Miguel Nadal Pont, Don José Casasnovas Obrador, Don Felipe Fuster Rossiñol, Don Antonio Garau Vidal, Don Guillermo Aloy Salom, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión en segunda convocatoria y siendo ya las doce y cuarenta minutos el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.



2. Seguidamente son aprobadas varias cuentas -
Se aprueban varias cuentas. presentadas por la Secretaría:

ECONOMATO MATERIAL: una relación de cinco cuentas por impresos, a reglos máquinas etc. importante la cantidad de mil cuatrocientas ochenta pesetas con veinte céntimos.

GOBIERNO Y POLICIA: Una relación de tres cuentas, por leña, pintar faroles y material eléctrico, importantes en su totalidad siete mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

3. Seguidamente se lee el fallo del expediente
Se aprueba fallo en expediente instruido a Don Jaime Mateu Rotger. de revisión instruido por el Juez Sr. Orlandis al que fué Guardia Urbano de esta Corporación Don Jaime Mateu Rotger, en cuyo fallo se propone informar dicho expediente en el sentido de admitirlo nuevamente al cargo que ocupaba, con abono del tiempo per sin percepción de haberes atrasados y elevarlo a la Superioridad para su definitiva resolución.

Así se acuerda.

4. Seguidamente se acuerda la inclusión de los
Se acuerda inscripción solares en Registro Oficial. solares que se citan en el Registro Oficial de Solares y Edificios de Edificación y Venta Forzosa:

todos los reunidos y CERTIFICADO:

El solar nº 69 y parte del 70 del plano de parcelación del Predio de Son Nadal, propiedad de Don Jorge Sureda Amengual.

El solar propiedad de Don Antonio Mas Sala sito en la carretera de-- Porto-Pí, inscrito en el Registro Fiscal con el número 22.871.

El solar propiedad de Doña Sebastián Obrador Servera; sito en la calle del Regalo, parte del solar nº 319 del plan de parcelación de S. Real.

El solar propiedad de Doña Josefa Arcos Olivares: "Casa de planta baja señalada con el nº 64 de la calle de Son Españolet.

El solar propiedad de Doña Jerónima Notas Colomar, sito en Son Ametler y señalado con el número 60 del plan de parcelación de la referida finca.

El lote de terreno propiedad de Don Fidel Buenaventura Alou que tiene adquirido en virtud de contrato privado a Don Miguel Falconer Ferragut Don Miguel Caldentey Ginard, procedente del predio Hort des --- Muts.

El solar propiedad de Don Bartolomé Alemany Planas, señalado con el número 116 del plano de parcelación del predio "Son Seba"

El solar propiedad de Doña Catalina Torres Juan, procedente de la Urbanización de Cas Capistol, señalado en el plano de parcelación de dicho predio con los números 81, 82, 83 y 84.

El solar propiedad de Doña Margarita Cunill Palmer y Doña Catalina Cunill Riera, sito en Son Ramis, lugar conocido por Ses Enremades.

El solar propiedad de Don Jaime Sastre Gelabert, señalado con el número 5 de la manzana 5ª, del plano de parcelación de la finca denominada Son Canals.

5.
Se acuerda autorizar a Don Mateo Cañellas Darder para verificar servicio público

Seguidamente se acuerda autorizar a Don Mateo Cañellas Darder para verificar el servicio público de alquiler de coche, desde su propio domicilio, con el vehículo Ford.M.48.031.

6.
Se acuerda RECORRER quin-
quenes a Bombaros. -----

Seguidamente se aprueba el dictamen que a continuación se transcribe: "El Teniente de Alcalde encargado de los asuntos de Gobierno y Policía, asesorado por la Comisión del mismo nombre, enterado de varias instancias pre-

sentadas por varios individuos pertenecientes al Cuerpo de Bomberos de este Excmo. Ayuntamiento, en las que suplican que el haber que tienen --- asignado como jornal sea substituído en forma de que puedan percibir sus haberes como sueldo anual y con derecho a quinquenios a partir de la --- fecha de su ingreso en este Ayuntamiento.-El que suscribe, entiende, por creerlo de justicia, que por la Comisión Municipal Permanente se apruebe dicha mejora, toda vez que dichos individuos ocupan la plaza en propiedad y estando además en estudio redactar las Bases que deberán regir para celebrar Concurso-oposición para cubrir con carácter definitivo las vacantes provistas interinamente en dicho Cuerpo de Bomberos y que precisará señalar en dichas bases el haber anual de cada categoría de los mismos, además de las ventajas y nuevos sueldos que en su día acuerde el Ayuntamiento.-La plantilla es de 30 individuos (Retén Permanente), a saber: 3 Sargentos; tres Cabos; 3 Chóferes; 3 Avisadores y 18 bomberos, y las vacantes que hay son las siguientes: Una de Sargento, otra de Cabo, otra de Chófer, 7 de Bomberos y las que ocurran hasta el día que se celebre el Concurso.-Si la propuesta merece la aprobación de V.E. debe entenderse que las mejoras citadas sólo alcanzarán a todos los que queden con carácter definitivo después de haberse celebrado el Concurso.-Este es el parecer del que suscribe, V.E. no obstante, resolverá lo que cre más --- acertado y justo"

7

Se acuerda autorizar instalación industria tubos aislantes

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Gobierno y Policía, se acuerda autorizar a

Don Jaime Canudas Pizá para que en el caserío del Collado de Rebassa, Calle de Oriente s/n, pueda instalar una fábrica de tubos aislantes, siempre y cuando no cause molestias al vecindario y cumpla cuantas disposiciones emanen de este Ayuntamiento y demás centros oficiales.

8.

Se acuerda rebajar estancias en Casa Misericordia.

Acto seguido y a propuesta de la misma Comisión, se acuerda rebajar hasta veinte y seis

pesetas las estancias que por su señora madre, en la Misericordia, abonaba Don Juan Escandell Serra, debido a su estado económico actual.

9.

Se acuerda autorizar apertura
establecimiento "Crédito Benacantil".-----

Seguidamente y a propuesta de la Tenencia de Alcaldía, encargada de los asuntos de Fomento, se acuerda autorizar a Don Beni-

to Pérez Pérez para que en la Plaza de Cort nº 15, pueda instalar un establecimiento de venta a plazos denominado "Crédito Benacantil", sin que hubiera en existencia.

SE ACUERDA URGENCIA: Seguidamente y no figurando en el Orden del Día, otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I.

Se acuerda darse por enterada fallecimiento de Don Ignacio Cañellas Mas (Bombero).-----

Seguidamente acuerda la Comisión darse por enterada del fallecimiento de Don Ignacio Cañellas Mas, Cabo de Bomberos de

la Brigada Auxiliar del Cuerpo de Bomberos, y que se sigan los trámites acostumbrados en tales casos. (Entra en el Salón el Sr. Aloy).

II.

Se acuerda darse por enterada de apertura Sumario nº 340, no tomar parte en el mismo pero sin renunciar a los perjuicios.-----

Acto seguido se da cuenta de un escrito del Juzgado nº 1, dando cuenta de haber incoado el sumario nº 340 del corriente año, por lesiones a un Guardia de este

Excmo. Ayuntamiento, e invita a la Corporación a tomar parte en el mismo. La Comisión Permanente, acuerda darse por enterada, no tomar parte en dicho sumario, sin renunciar a la indemnización que pudiera corresponderle por daños causados a los pantalones del citado guardia.

III.

Se aprueba fallo en expediente de revisión de Don Eduardo López Bermejo.-----

Seguidamente se da lectura a la propuesta del Juez Sr. Garau del expediente de revisión seguido al ex-Oficial Administrativo

de este Ayuntamiento Don Eduardo López Bermejo, en cuyo fallo se propone que el Ayuntamiento acuerde rehabilitar en su cargo al referido Sr. López, remitiendo todo lo actuado a la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil, para su resolución definitiva

Se aprueba la propuesta del Juez Sr. Garau.

IV.

Se acuerda verificar pago a buena cuenta.-----

Seguidamente se lee una certificación librada por el Arquitecto municipal sobre

trabajos realizados por el destajista Don Bartolomé Sabater.

GARAU: Aquí tenemos una certificación pra abonar a buena cuenta la cantidad de seis mil pesetas al destajista Don Bartolomé Sabater. Como no se ha tenido tiempo material de hacer el dictamen correspondiente de la Comisión, es de interés de la misma que se atienda la petición si es factible.

Se acuerda abonar a buena cuenta al destajista citado la cantidad de seis mil pesetas, por obras realizadas en el Cementerio, *en su parte del Jardín de la Templanza.



Y en este estado y no habiendo más asuntos de que tratar, sin que ningún otro señor de los reunidos que quiera hacer uso de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y veinte minutos levanta la sesión de la cual se extiende la presente acta en dos pliegos de papel de barba marcados con el sello en seco de este Excmo. Ayuntamiento cuyas has rubrica el Sr. Alcalde y el infrascrito Secretario, que firman todos los asistentes al acti y CERTIFICO:

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

El Interventor de Fondos acetal.,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]